



## Resolución Administrativa

Miraflores 31 de octubre del 2012

VISTO:

El Expediente N° 12-010857-001, que contiene el Informe N° 400-OL-HEJCU-2012, emitido por la Oficina de Logística y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley N° 29873 y con Decreto Supremo N° 184-2008-EF su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo, N° 021-2009-EF, N° 154-2010-EF y N° 138-2012-EF, respectivamente.

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2012-DG-HEJCU, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2012, en adelante PAC 2012 y mediante Resolución Directoral N° 024-2012-DG-HEJCU, N°115-2012-DG-HEJCU, N° 214-2012-DG-HEJCU y N°246-2012-DG-HEJCU - sus modificatorias;

Que, el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que la dependencia encargada de las contrataciones remitirá el Expediente de Contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna para su aprobación;

Que, la Oficina de Logística mediante Informe N° 400-OL-HEJCU-2012, remite a la Oficina Ejecutiva de Administración el Expediente de Contratación N° 080-2012-HEJCU del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía No Programado N° 054-2012-HEJCU, para la "Adquisición de Camilla para el área de Pediatría", solicitando su aprobación correspondiente.

Que, mediante Memorandum N° 474-2012-OEPP-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para realizar el proceso en mención.

Que, mediante Resolución Directoral N° 041-2012-DG-HEJCU, se delegó a la Dirección Ejecutiva de Administración del HEJCU, la facultad de aprobación de los Expedientes de Contratación y Bases de Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, de Adjudicación Directa Pública y Selectivas las mismas que serán aprobadas por acto administrativo.

En este contexto es necesario aprobar el Expediente de Contratación antes señalado, mediante la Resolución Administrativa respectiva.

Estando a lo informado por la Oficina de Logística.

Contando con las visaciones de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución;

En aplicación de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley N° 29873 y con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo, N° 021-2009-EF, N° 154-2010-EF y N° 138-2012-EF

En uso de las facultades conferidas

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación N° 080-2012-HEJCU del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía No Programado N° 054-2012-HEJCU, para la "Adquisición de Camilla para el área de Pediatría", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Logística proceda a convocar el Proceso de Selección citado en el párrafo anterior, en estricta observancia a la normatividad vigente sobre la materia

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

0981909EF22mch  
Distribución  
Ofic. Ejec. Administración  
Ofic. Logística  
Ofic. Asesoría Jurídica  
COO  
Comunicaciones  
Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

*Diego Becerra*  
D. OSCAR BECERRA GARCIA  
Director Asesor de la Oficina de Administración  
C.M.F. 9034